



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AUDIENCIA No. 002

RADICACIÓN: 760013103-012-2008-00166-00
PROCESO: Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO: Carlos Alberto Viveros Camacho

1.- En Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:02 A.M.), fecha y hora señalada previamente en el proceso de la referencia –Auto No. 1907 de noviembre 09 de 2.021- con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del vehículo de placas CPT180, previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; la suscrita Juez declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se constata que se han efectuado las publicaciones de ley y se encuentra agregada al expediente la página del diario «El País» de fecha 05 de diciembre de 2.021 donde se publicó el aviso de remate, dándose cumplimiento al artículo 450 del C.G.P. y se dio a conocer la venta en pública subasta del vehículo que se pasa a describir:

- Se trata de un Vehículo Automotor distinguido con placas CPT180, Marca: VOLKSWAGEN, de servicio particular, modelo: 2007, línea: "SPACE FOX", Clase: Camioneta, color: Plata metálico, motor: BAH918712, chasis: 8AWPB45Z77A331453, cilindraje: 1600; en cuanto la ubicación y estado del bien, según diligencia de secuestro, el mismo se encuentra en el Parqueadero Bodega La 21, ubicado en la Calle 20 No. 8A-18 Barrio Sucre de esta ciudad, por otra parte, el estado de conservación del aludido bien es regular, pues al momento de su aprensión se dejó constancia de que *«al parecer faltan algunas piezas en el motor, presentando deterioro el motor»*; En cuanto al avalúo del vehículo, este se encuentra avaluado por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.937.830.00), por lo que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del Código General del Proceso, esto es la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.856.481.00), y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es, la suma de DOS

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.775.132.00), en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 760012031801, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Regional Cali.

Informó que hasta el momento no se ha recibido ninguna postura a través de email y se exhorta a los interesados en participar, para que presenten sus ofertas dentro de la hora siguiente, las cuales serán recibidas de MANERA VIRTUAL en la dirección electrónica del juzgado j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Acto seguido, se visualiza en la videollamada la participación del abogado ALVARO HERRERA a quien se le concedió el uso de la palabra para que haga su presentación personal, indicando nombre, cedula, teléfono, dirección de domicilio y de correo electrónico, y la calidad en la que van a participar en esta audiencia. En cumplimiento de ello hizo su presentación y manifestó que participa en la video llamada para verificar si hay participación de interesados en el remate e indica que la entidad demandante no va a hacer postura.

Seguidamente, siendo las diez y ocho (10:08) de la mañana el despacho habilita la hora para que los interesados realicen la consignación del 40%, y señala que la misma se reanuda a las once y nueve (11:09) de la mañana, a fin de verificar si se presentaron ofertas.

Siendo las 11:09 de la mañana se reanuda la audiencia y se pasa a compartir pantalla para verificar las posturas para del vehículo de placas CPT180, constatándose que no se presentaron postores.

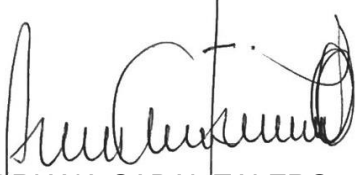
3.- Por consiguiente, mediante auto No. 109 se RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la licitación por falta de postores.

SEGUNDO: Se ordena que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución de los depósitos judiciales consignados y que no fueron presentados en esta diligencia. La anterior decisión queda notificada en estrados.

Es todo. No siendo el objeto de la presente audiencia, se termina la misma siendo las 11:14 am. Expídase el acta respectiva que contenga lo aquí resuelto.

La Juez,


ADRIANA CABAL TALERO